HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 233

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.-

733

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

52

San Isidro, 26 abril 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El inicio del Programa de Fortalecimiento Institucional "San Isidro y tu ONG", llevado a cabo por la Municipalidad de San Isidro a lo largo del mes de mayo del presente año, que tiene como objetivo el acompañamiento y consolidación del desarrollo del trabajo y actividades que realizan las numerosas organizaciones sin fines de lucro a lo largo del distrito, ocupando un papel central en la búsqueda del progreso y bienestar de toda la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que las organizaciones sociales sin fines de lucro desempeñan un importante rol dentro del tejido social, con su incuantificable aporte solidario y transversal hacia la comunidad;

Que el Estado es el principal garante de los derechos humanos, pero las organizaciones desempeñan un papel cada vez más relevante en su protección y promoción;

52

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Que en los procesos de progreso, el municipio no debe estar ajeno sino ocupar un rol activo, y éste no solo debe consumirse en su función de fiscalización, sino también de cooperación, permitiéndonos de este modo, vincular las instituciones intermedias con el resto de la comunidad;

Que conscientes de las exigencias que los nuevos cambios de paradigmas presentan en las sociedades contemporáneas, las entidades civiles, o de bien común, no son ajenas a dicho fenómeno, por ello se cree ver en la capacitación permanente de sus miembros una gran perspectiva de futuro;

Que, en este orden de ideas, el "Programa de Fortalecimiento Institucional San Isidro y tu ONG" brindará herramientas de conocimiento jurídico, contable y de gestión para el sostenimiento de las entidades, en aras de buscar su crecimiento, regularidad, pertenencia y/o el vínculo intrasocial;

Que el programa busca abordar los aspectos legales, contables y de gestión de las entidades civiles sin fines de lucro, a través del acompañamiento institucional a efectos de tramitar las asistencias económicas establecidas en la Ordenanza N° 6047 y demás normativa complementaria y reglamentaria;

Que tiene como objetivo la asistencia en asuntos legales y contables para regularizar su situación y procurar su normal funcionamiento fomentando el rol del Municipio como articulador entre entidades civiles, con empresas privadas, para impulsar acuerdos entre estos actores fundamentales de la vida social, y propiciar un marco de cooperación y ayuda de un sector privado comprometido con el progreso y el desarrollo de su comunidad;

239

52

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el Programa de Fortalecimiento Institucional, capacitación para entidades civiles sin fines de lucro de "San Isidro y tu ONG", que se desarrollará en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, todos los jueves del mes de mayo del año 2024.

Artículo 2°: De forma.-

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Lucía Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 233-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de mayo de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 02 de mayo de 2024, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la RESOLUCION Nº 14 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 14

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el Programa de Fortalecimiento Institucional, capacitación para entidades civiles sin fines de lucro de "San Isidro y tu ONG", que se desarrollará en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, todos los jueves del mes de mayo del año 2024.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro